



AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ANEXO AL OFICIO NÚM. ASCM/DGAJ/278/22

Ciudad de México, 21 de febrero de 2022.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES**

**Auditoría:** ASCM/140/20  
**Sujeto Fiscalizado:** SECRETARÍA DE SALUD  
**Rubro:** Función de Gasto 3 "Salud", Programa Presupuestario E078 "Atención Médica de Urgencias"  
**Unidad Administrativa Auditora:** Dirección General de Auditoría Especializada (Desempeño)

**RESULTADO: 1** **RECOMENDACIÓN: ASCM-140-20-1-SEDESA**

Es conveniente que la Secretaría de Salud, por conducto de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI) promueva la identificación de riesgos existentes en el marco de las Tecnologías de Información y Comunicación en la dependencia, así como el establecimiento de mecanismos de control para administrar dichos riesgos.

**RESULTADO: 3** **RECOMENDACIÓN: ASCM-140-20-2-SEDESA**

Es conveniente que la Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección de Administración de Capital Humano, realice las gestiones necesarias para que se agilice el proceso de verificación y autorización de los perfiles de puesto de la Dependencia ante la Dirección de Evaluación y Registro Ocupacional.

**RESULTADO: 3** **RECOMENDACIÓN: ASCM-140-20-3-SEDESA**

Es necesario que la Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección General de Administración, realice las gestiones necesarias para que, en el apartado de Transparencia de la página institucional de internet correspondiente a la SEDESA, aparezcan los perfiles de puesto y los reportes resumidos que muestren los niveles educativos alcanzados y comprobados, así como los antecedentes laborales del personal que ocupa puestos de estructura en la dependencia, conforme a lo establecido al respecto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**RESULTADO: 12** **RECOMENDACIÓN: ASCM-140-20-4-SEDESA**

Es necesario que la Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección General de Administración, establezca mecanismos de control para asegurarse de que la dependencia emita y publique en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* antes del 31 de enero de cada año los Lineamientos de Austeridad, de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**NOTA:** El detalle de los resultados se encuentra en el Informe Individual notificado con la presente. Se solicita que la información y documentación para la atención de las recomendaciones de esta auditoría se remitan a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dropbox.com/request/1Ar6BYkZDXwv6eHAiZ1M>